

rial, representado por la letrada doña María Reyes Galerón Villaverde, y “Servicios Técnicos Avanzados y Mantenimiento, Sociedad Limitada” (STAM), no comparece.

Que como quiera que la empresa se halla incurso en un procedimiento concursal que se sigue ante el Juzgado de lo mercantil número 3 de Madrid, convienen los comparecientes el interesar la suspensión del acto de conciliación y/o juicio previsto para hoy a fin de que por el demandante se proceda a ampliar su demanda a los administradores del concurso, e interesando, igualmente, se fije nueva fecha para el mismo.

Su señoría ilustrísima, a la vista de lo manifestado por las partes, acuerda la suspensión de los actos de conciliación y/o juicio señalados para el día de hoy y se señalan nuevamente para el día 29 de septiembre de 2009, a las diez y cuarenta horas, en la sede de este Juzgado, reiterando a las partes las manifestaciones y apercibimientos contenidos en la inicial citación; asimismo, se requiere a la parte actora para que en el plazo de cuatro días amplíe la demanda contra los administradores concursales de la empresa demandada, bajo apercibimiento de archivo en caso de no verificarlo.

Dándose por notificadas a las partes del presente acuerdo, termina esta comparecencia, firmando esta acta los que en la misma intervienen, después de su señoría ilustrísima, de lo que yo, la secretaria, doy fe.

Providencia

Ilustrísima magistrada-juez de lo social, doña María Jesús Martín Álvarez.—En Burgos, a 10 de junio de 2009.

El anterior escrito del letrado don Ángel Marquina Ruiz de la Peña, en representación de la parte actora, únase a los autos de su razón.

Se tiene por ampliada la demanda contra la administración concursal, integrada por don Manuel Huerta González, don Antonio Moreno Rodríguez y “Fortis Bank”, en la persona de don Ignacio Álvarez Rello, citándoles al acto de juicio a celebrar en el edificio de los Juzgados, sito en Burgos, avenida de los Reyes Católicos, número 51-B, cuarta planta, el día 29 de septiembre de 2009, a las diez y cuarenta horas, con entrega de copia del presente escrito, demanda y documentos.

En cuanto al Fondo de Garantía Salarial, se encuentra ya citado al acto de juicio en los presentes autos.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo manda y firma su señoría. Doy fe.—La secretaria judicial (firmado).—La magistrada-juez de lo social (firmado).

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para le que sirva de citación en legal forma a “Servicios Técnicos Avanzados y

Mantenimiento, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Burgos, a 11 de junio de 2009.—La secretaria (firmado).

(03/20.662/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 2 DE BURGOS

EDICTO CÉDULA DE CITACIÓN

Doña Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 2 de Burgos.

Hago saber: Que en autos número 296 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Iván Gómez López, contra la empresa “Servicios Técnicos Avanzados y Mantenimiento, Sociedad Limitada” (STAM), administradores concursales “Fortis Bank”, en la persona de don Ignacio Álvarez Rello, don Manuel Huerta González, don Antonio Moreno Rodríguez, y Fondo de Garantía Salarial, sobre ordinario, se han dictado la siguiente resolución:

Acta

En Burgos, a 4 de junio de 2009.—Ante la ilustrísima magistrada-juez de este Juzgado de lo social número 2 de Burgos, doña María Jesús Martín Álvarez, con asistencia de mí, la secretaria judicial, doña Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, comparecen: como demandante, Iván Gómez López, representado por el letrado don Ángel Marquina Ruiz de la Peña, y como demandados, Fondo de Garantía Salarial, representado por la letrada doña María Reyes Galerón Villaverde, y “Servicios Técnicos Avanzados y Mantenimiento, Sociedad Limitada” (STAM), no comparece.

Que como quiera que la empresa se halla incurso en un procedimiento concursal que se sigue ante el Juzgado de lo mercantil número 3 de Madrid, convienen los comparecientes el interesar la suspensión del acto de conciliación y/o juicio previsto para hoy a fin de que por el demandante se proceda a ampliar su demanda a los administradores del concurso, e interesando, igualmente, se fije nueva fecha para el mismo.

Su señoría ilustrísima, a la vista de lo manifestado por las partes, acuerda la suspensión de los actos de conciliación y/o juicio señalados para el día de hoy y se señalan nuevamente para el día 29 de septiembre de 2009, a las diez y cincuenta horas, en la sede de este Juzgado, reiterando a las partes las manifestaciones y apercibimientos contenidos en la inicial citación; asimismo, se requiere a la parte actora para que en el plazo de cuatro días amplíe la demanda contra los administradores concursales de la empresa demandada, bajo apercibimiento de archivo en caso de no verificarlo.

Dándose por notificadas a las partes del presente acuerdo, termina esta comparecencia, firmando esta acta los que en la misma intervienen, después de su señoría ilustrísima, de lo que yo, la secretaria, doy fe.

Providencia

Ilustrísima magistrada-juez de lo social, doña María Jesús Martín Álvarez.—En Burgos, a 10 de junio de 2009.

El anterior escrito del letrado don Ángel Marquina Ruiz de la Peña, en representación de la parte actora, únase a los autos de su razón.

Se tiene por ampliada la demanda contra la administración concursal, integrada por don Manuel Huerta González, don Antonio Moreno Rodríguez y “Fortis Bank”, en la persona de don Ignacio Álvarez Rello, citándoles al acto de juicio a celebrar en el edificio de los Juzgados, sito en Burgos, avenida de los Reyes Católicos, número 51-B, cuarta planta, el día 29 de septiembre de 2009, a las diez y cincuenta horas, con entrega de copia del presente escrito, demanda y documentos.

En cuanto al Fondo de Garantía Salarial, se encuentra ya citado al acto de juicio en los presentes autos.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo manda y firma su señoría. Doy fe.—La secretaria judicial (firmado).—La magistrada-juez de lo social (firmado).

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para le que sirva de citación en legal forma a “Servicios Técnicos Avanzados y Mantenimiento, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Burgos, a 11 de junio de 2009.—La secretaria (firmado).

(03/20.762/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 2 DE BURGOS

EDICTO CÉDULA DE CITACIÓN

Doña Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 2 de Burgos.

Hago saber: Que en autos número 295 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Diego Marcos García, contra la empresa “Servicios Técnicos Avanzados y Mantenimiento, Sociedad Limitada” (STAM), administradores concursales “Fortis Bank”, en la persona de don Ignacio Álvarez Rello, don Manuel Huerta González, don Antonio Moreno Rodríguez y Fondo de Garantía Salarial, sobre ordinario, se han dictado la siguiente resolución:

Acta

En Burgos, a 4 de junio de 2009.—Ante la ilustrísima magistrada-juez de este Juzgado de lo social número 2 de Burgos, doña María